

**CCD-CIR-004 -2019**  
19 de marzo de 2019

## **CIRCULAR**

**ASUNTO:** Trámite y reconocimiento o aceptación de Certificados o diplomas producto de actividades de capacitación en Formato Digital.

**A: Encargadas(os) de Capacitación del Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES),  
Jefaturas de Oficinas Institucionales de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil (OGEREH),**

Cordial saludo:

Como es de su estimable conocimiento, la digitalización y el uso electrónico de datos es una opción ampliamente extendida que facilita la sustitución del papel y la documentación impresa en general, así como un mejor uso de los recursos y un desarrollo sostenible en armonía con el ambiente.

En ese mismo contexto, es un hecho que la [firma digital](#)<sup>1</sup> y el formato digital de documentos son prácticas incorporadas ya en diversos trámites y servicios de ámbito público y privado, incluyendo la emisión de certificados por concepto de capacitación. Ante ello, el CECADES, considera pertinente emitir algunas precisiones que permitan clarificar el procedimiento a seguir para el reconocimiento o aceptación de certificados, diplomas o documentos equivalentes presentados en formato digital en materia de capacitación de personal, a saber:

1. Para efectos de esta Circular, se entiende por formato digital los diversos tipos de emisión y presentación de certificados o diplomas de naturaleza no física o impresa. En tal sentido, la validez y autenticidad de tales certificados o diplomas, pueden ser comprobadas por diversas vías o mecanismos virtuales

---

<sup>1</sup> “La firma digital es una solución tecnológica que permite autenticar el origen y verificar la integridad del contenido de un mensaje de manera tal que ambas características sean demostrables ante terceros.” (MICITT, 2017)

## CCD-CIR-004 -2019

19 de marzo de 2019

Página 2/3

o electrónicos, tales como la firma digital, el sello electrónico, los códigos de verificación y las plataformas en red.

2. Todo certificado o diploma de capacitación en formato digital puede ser reconocido para efectos de trámites en el ámbito del Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES) del Régimen de Servicio Civil (RSC), siempre que se ajuste en general a las disposiciones de la Resolución DG-165-2017 y, en particular a los siguientes criterios:
  - a) **Certificados o diplomas firmados digitalmente:** Éstos cuentan con un protocolo de seguridad garantizado por la legislación vigente y, por ello, no existe impedimento para su aceptación en el SUCADES. Sin embargo, por ser un documento estrictamente electrónico no deben imprimirse ni presentarse en forma impresa, pues pierden su validez, únicamente se admiten en distintos medios o dispositivos electrónicos. Corresponde a las unidades o dependencias del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH) y del Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES) disponer de los respectivos registros o repositorios de los certificados recibidos y reconocidos.
  - b) **Certificados o diplomas con sello electrónico:** El sello electrónico constituye un elemento de seguridad y garantía de validez de un documento; por lo tanto, los certificados o diplomas que posean este elemento, pueden ser aceptados en los trámites de reconocimiento del SUCADES. De modo similar a lo indicado en el punto anterior, este tipo de certificados se admiten, se tramitan y registran únicamente en versión electrónica.
  - c) **Certificados o diplomas accesibles en plataformas o campus virtuales:** Pueden aceptarse y reconocerse siempre que cuenten con el respectivo código de verificación disponible en el formato mismo del certificado. La aceptación de la versión impresa o digital del certificado y el respectivo reconocimiento, quedan sujetos a su verificación en la plataforma o campus virtual del organismo emisor del certificado.
  - d) **La incorporación generalizada de la firma digital o el sello electrónico en los certificados o diplomas emitidos en el ámbito del Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES), dependerá del desarrollo del Sistema de Capacitación y Formación (SINCAF), el cual se espera lograr en el marco de la Cooperación Interinstitucional con la**

**CCD-CIR-004 -2019**

19 de marzo de 2019-03-19

Página 3/3

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda; o bien, podría considerarse el desarrollo de aplicativos en las instituciones con posibilidad de lograr dichas prácticas, siempre que éstas faciliten al CECADES los recursos y el acondicionamiento tecnológico necesarios para implementar el sello electrónico o la firma digital, con acceso a la información que permita de previo, la revisión correspondiente. Caso contrario, se tramitarán bajo el sistema tradicional de firma manuscrita.

Finalmente, cabe destacar la total apertura del CECADES para promover y apoyar todas las iniciativas que conduzcan al avance en materia de digitalización de los certificados o diplomas.

Centro de Capacitación y Desarrollo  
**(CECADES)**

Sandra María Quirós Álvarez  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

SMQA/ADA/KAG/JRA/smm

C: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Director General de Servicio Civil  
Sr. Rómulo Castro Víquez, Subdirector General de Servicio Civil  
Directoras (res) de Área, Dirección General de Servicio Civil  
Encargados Campus Virtual -Unidad Tecnologías de Información de la DGSC  
Sr. Fernando Soto, Administrador Proyecto SINCAF, DTIC-Hacienda  
Personal CECADES  
Consejo SUCADES